INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014 DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” OPERADO EN 2013

DGIDS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN
II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN
II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN
II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)
III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA
III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA
III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA
III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)
III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA
IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO
IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES
IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA
IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA
V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA
V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES
V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES
V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN
VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos de los programas y políticas públicas. Este análisis incluye la revisión del diseño, implementación, seguimiento, control y retroalimentación de la acción pública

Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, *las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.*

El fin último de la evaluación es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse.

Esta Evaluación Interna del **Programa Seguro contra la Violencia Familiar**, se deriva de lo establecido en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y particularmente, de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2014; y tiene por objeto realizar un ejercicio de evaluación interna con énfasis en **el Diseño, Operación y Monitoreo** de los programas sociales a través de los cuales se buscan resolver los problemas detectados, cuyos resultados sean de utilidad para la toma de decisiones con el fin de introducir ajustes, potenciar aciertos o reorientarlo, ello para la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo y pleno ejercicio de derechos[1].

El Programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ven en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia; así como mujeres víctimas de trata de personas.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es, por tanto, la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar, misma que es definida en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar establece en su artículo 3, fracción III como *aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familiar dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.*

[1] *Cfr.* **Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013.** Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de abril de 2014, p. 110.

El Programa de Seguro contra la Violencia Familiar se encuentra íntimamente alineado con lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su articulado referente a los derechos de las mujeres víctimas de violencia, como es el caso a: ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos; contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas; recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.

Así como: contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita; recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico y a la protección de su identidad y la de su familia, por mencionar algunos.

De igual forma responde a la capación y especialización del personal en materia de derechos humanos de las mujeres; la realización de campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas, como lo indica la legislación antes mencionada.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El Programa Seguro contra la Violencia Familiar tiene por objeto general *apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.*

Los objetivos específicos son:

- Ofrecer condiciones mínimas de independencia, incluido el aspecto económico, para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de sus derechos a través de orientación jurídica y de atención psicológica para la víctima directa e indirectas de violencia familiar.
- Que las aseguradas cuenten con las herramientas del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.
- Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- Contribuir en la erradicación de la trata de personas a partir de una cultura de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sea por su situación de vulnerabilidad socioeconómica, su pertenencia étnica y/o su condición de género.

Operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es un programa de apoyo social a través de transferencias monetarias mensuales por $1,537.00 pesos hasta por 12 meses y acompañamiento (que puede ser en trabajo social, psicología y/o legal).

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Con el objeto de mejorar las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el 1° de Septiembre de 2013 entró en vigor las modificaciones a la estructura de la misma, a través de la cual se distribuyeron las actividades en una Dirección General, una Dirección de Área, una Coordinación y tres Subdirecciones, de entre ellas para el caso que nos ocupa se destaca la Coordinación de Planeación y Evaluación, que dentro de sus actividades tiene como uno de sus objetivos: *Coordinar las evaluaciones*

internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral.

Con lo anterior se establece que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Cargo	Sexo	Edad	Formación profesional	Experiencia
Coordinadora	Mujer	34	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	24	Licenciatura	No
Prestadora de Servicios Profesionales	Mujer	42	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	35	Licenciatura	Sí

II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para la presente evaluación se utilizará exclusivamente información denominada de gabinete, ya que se tomará como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en sus versiones 2006 y 2011. El Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 63ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2013. Así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Adicionalmente los informes de avance programático presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (2013), el padrón de beneficiarias del programa Seguro contra la Violencia Familiar (2013), así como información estadística que genera el área operativa.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 21 de abril, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de los trabajos más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados y datos proporcionados por la operación del programa.

Dentro de la Metodología utilizada referimos la de marco lógico, para la elaboración en 2012 de la matriz de indicadores y su seguimiento en 2013.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. La Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso del Distrito Federal se reporta:

Un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en el Distrito Federal conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011)

El 46.42 % de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

El 25.64 % de las mujeres del D. F. encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales. En la figura 1 se presenta el árbol del problemas de este Programa, para una mejor identificación del mismo.

FIGURA 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

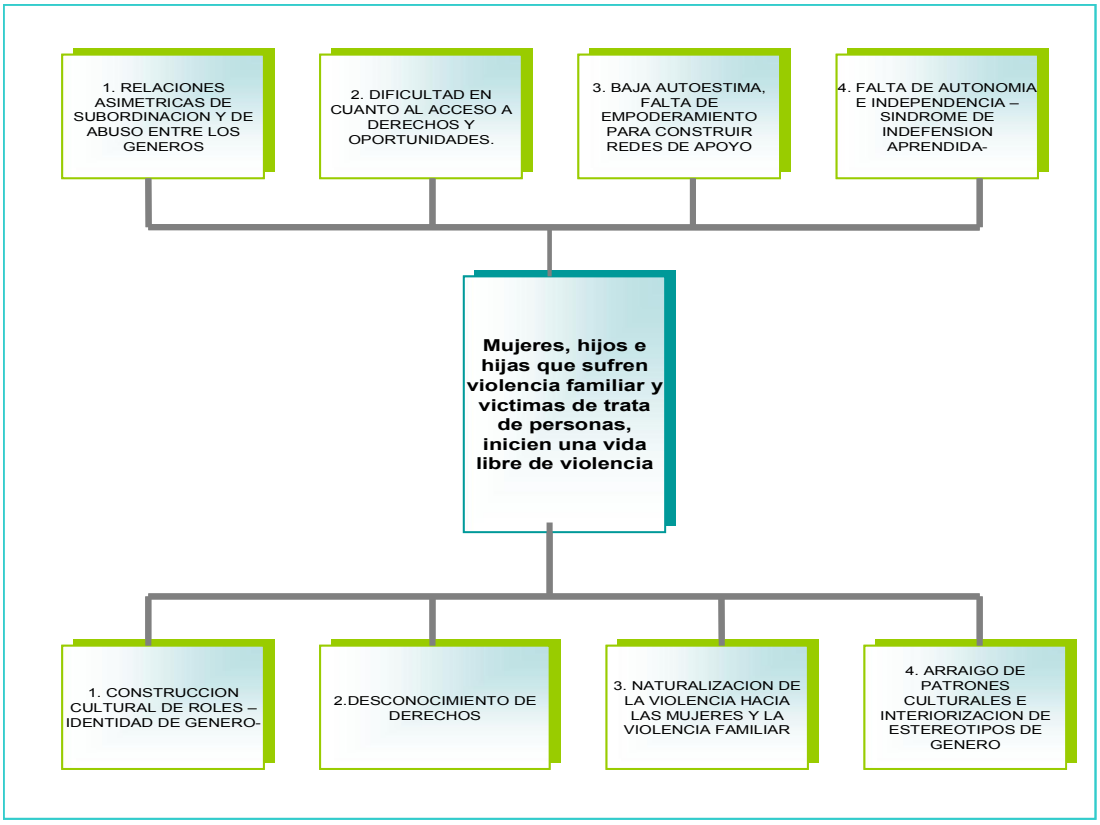

III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

La población potencial en el Distrito Federal son todas aquellas mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia familiar o trata, en el primer caso, conforme a ENDIREH 2011, representan un universo de 1,794,853 (mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación).

La población objetivo son todas aquellas mujeres que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar durante el año y que fueron detectadas como víctimas de violencia familiar, que en 2013 ascendieron a 9,486.

La población que se atenderá con el apoyo económico se encuentra orientada al menos a 2,000 mujeres mayores de18 años; la atención emocional que se brinda en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es abierta, dependiendo de la demanda de la misma.

III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA

Para combatir las causas que generan el problema de la violencia en el ámbito familiar se cuenta con tres estrategias cuyas principales acciones son las siguientes:

A.- RESGUARDO FÍSICO/EMOCIONAL

Se cuenta con estancias, que les brindan seguridad y protegen su integridad física y emocional (Refugio y Casa de Emergencia para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar extrema), ya que el principal temor de las mujeres ante este fenómeno resguardar su integridad física y la de sus hijas e hijos, si así se considera necesario. Además de los Refugios del Gobierno de la Ciudad se cuenta con refugios de las organizaciones sociales especializados, y en algunos casos, con las redes familiares y/o sociales que puedan ofrecer la seguridad que requiere la víctima de violencia.

B.- APOYO ECONÓMICO

Contribuye a liberar a la mujer de su agresor pues se constituye en un auxiliar para salir de la situación de dependencia económica en la que se encuentra, además de posibilitar que acudan a sus terapias psicológicas y realicen las gestiones jurídicas pertinentes.

C.- ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO, LEGAL Y DE TRABAJO SOCIAL

El acompañamiento, integrado por atención terapéutica durante un año, la cual se brinda a través de las instituciones especializadas en el tema de violencia familiar (Red UAPVIF, organizaciones de la sociedad civil y otras dependencias gubernamentales) donde debe acudir la beneficiaria del programa a recibir atención psicológica especializada. Así la mujer se incorpora durante un año a este proceso de transformación dependiendo de las particularidades de cada caso para lograr la reparación del daño, su empoderamiento y la desnaturalización de la violencia.

Parte de este proceso es la asesoría jurídica para la toma de decisiones en cuanto al inicio de trámites legales en materia familiar y/o penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, pérdida de la patria potestad, averiguaciones previas por el delito de violencia familiar, abuso sexual, violación según el caso, para garantizar la impartición de justicia, el reconocimiento y cumplimiento de derechos y obligaciones a favor de la víctima, sus hijas e hijos.

En cuanto al área de trabajo social, está se encarga de dar seguimiento, orientación a cada caso para elaborar un plan de acción de vida que permita a las mujeres reinsertarse en el ámbito social en sus distintas esferas: laboral, educación, salud, económica y cultural

El Programa Seguro contra la Violencia Familiar tiene como plan maestro de instrumentación los siguientes objetivos:

Lograr la consolidación a corto plazo del programa como una alternativa para las mujeres que enfrentan violencia de alto riesgo y de esta manera cuenten con los componentes básicos para garantizar que las beneficiarias superen esta condición de vida.

Que a mediano plazo se logre aumentar la cobertura de beneficiarias al programa para que de esta forma se contribuya a reducir los niveles de violencia familiar que se reportan en el Distrito Federal. Asimismo contar con servidoras y servidores públicos capacitados y sensibles ante la problemática, en el conjunto de instancias que integran el Gobierno del Distrito Federal.

A largo plazo lo que se busca es reducir la incidencia de este fenómeno social mejorando la convivencia familiar, contribuyendo en el predominio de prácticas democráticas al interior de las familias. Y de esta forma reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

La violencia familiar se replica por los integrantes de las familias de acuerdo al rol de cada individuo fuera de los hogares, por tanto se replica la violencia lo cual debilita el tejido social por tanto el programa busca fomentar la cultura de la no violencia tanto en el entorno familiar como a nivel social.

Adicionalmente en la Figura 2, se presenta el árbol de objetivos del Programa.

FIGURA 2. ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

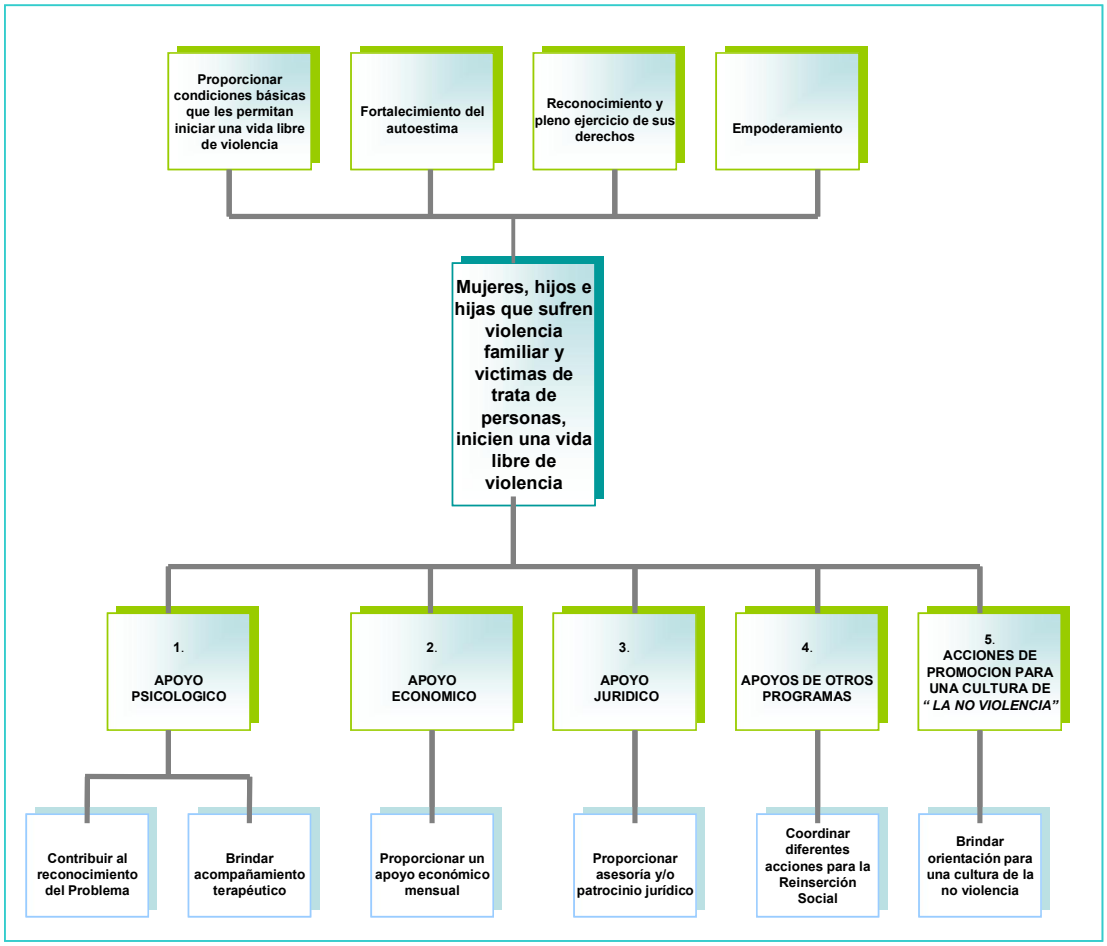

III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

Debido a que la problemática de violencia familiar tiene causas multifactoriales, se requiere de una intervención multidisciplinaria. Por tanto, han sido relevantes las estrategias encaminadas a la atención de las mujeres, ya que se interviene principalmente con tres componentes que son:

- Refugios y albergues. Se busca resguardar la integridad física y emocional de las mujeres, y sus hijas e hijos.
- Recurso económico. Apoyo de $1,537.00 para encaminar a las beneficiarias a lograr una autonomía económica con respecto al agresor.
- Acompañamiento de atención terapéutica, jurídica y social en busca de ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de los derechos de las víctimas directas e indirectas de violencia familiar.

Las acciones implementadas para alcanzar el objetivo general del programa son las siguientes:

- La sensibilización de las beneficiarias para el reconocimiento de la problemática de violencia vivida.
- La incorporación al acompañamiento terapéutico para el fortalecimiento emocional que permita el proceso de empoderamiento de las beneficiarias, así como sus hijas e hijos.
- La asesoría jurídica para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.
- El impulso y la potencialización de sus capacidades mediante canalizaciones a los diferentes servicios que brinda el Programa de Reinserción Social para contribuir al tejido social e institucional que ayuda a las víctimas de violencia familiar en la reinserción para lograr una vida libre de violencia.
- Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Con todo esto, se brinda una atención integral tanto a las mujeres víctimas de violencia familiar, así como a sus hijas e hijos para el inicio de una vida libre de violencia desde su dinámica familiar.

En la Siguiente figura se presenta el análisis de involucrados del Programa.

Análisis de Involucrados

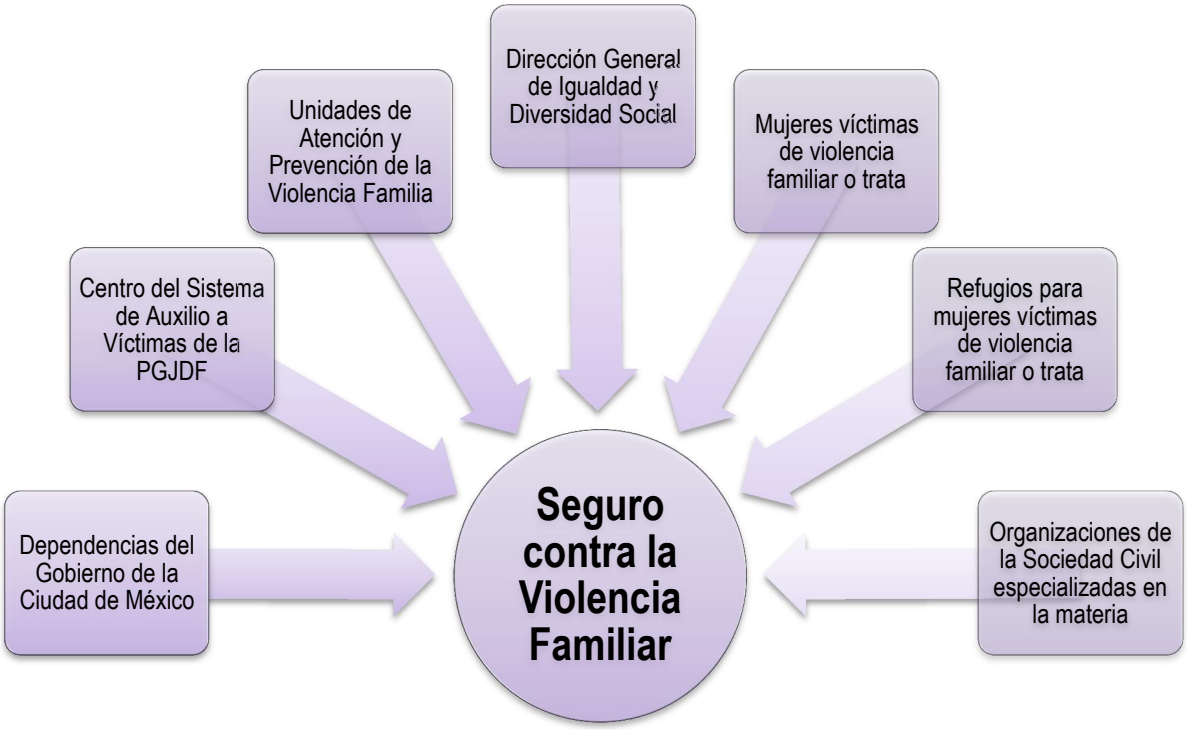

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social. 2014

El programa Seguro contra la Violencia Familiar es operado por la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en donde las mujeres beneficiarias son canalizadas a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, refugios para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden la problemática y los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (CAVI, CTA, ADEVI, entre otros.)

III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)

La evaluación interna identificó que la violencia familiar es un problema que permanece en nuestras sociedades, y uno de los problemas fundamentales al que se enfrentan las mujeres que la padecen y que llega a poner en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, es el no contar con recursos económicos ni sociales que les permitan dejar una relación de violencia. La falta de autonomía económica y la carencia de redes familiares y sociales de apoyo hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad y las de sus hijas e hijos.

Los resultados esperados en las mujeres al término del apoyo del Programa Seguro contra la Violencia Familiar es que cuenten con las condiciones básicas que les permitan iniciar un empoderamiento y así una vida libre de violencia. Además de contar con las herramientas necesarias para su reinserción social, esto se logra a través de su incorporación a las tres áreas fundamentales de atención, las cuales son:

El área psicológica tiene como finalidad elevar la autoestima de las mujeres, para la toma de decisiones asertivas y el empoderamiento, enfocado al inicio de una vida libre de violencia, a través del rompimiento de esquemas tradicionales y roles estereotipados, ya que, como quedó asentado en evaluaciones anteriores, las mujeres víctimas de violencia familiar presentan una baja autoestima, escasas o nulas redes de apoyo, dependencia económica y emocional hacia el agresor, derivado principalmente de una cultura sustentada en la desigualdad de género.

El área jurídica les brinda orientación a las beneficiarias en cuanto al conocimiento y ejercicio de sus derechos, asimismo se traza una estrategia jurídica para el inicio de trámites legales en materia familiar, a través de la canalización a defensoría de oficio u Organizaciones de la Sociedad Civil.

El área de trabajo social tiene como propósito conocer la situación en que se encuentra la beneficiaria a través de un diagnóstico social que permite conocer los problemas y necesidades que la aquejan, y ofrece alternativas de solución a dichas necesidades con el fin de que las mujeres visualicen un proyecto de vida.

Para este proceso se cuenta con una ficha de seguimiento que es enviada de forma mensual por parte de la institución donde la beneficiaria acude a recibir su acompañamiento terapéutico, jurídico y social. En esta ficha se plasma por parte del profesionista el pronóstico terapéutico, el avance del proceso jurídico y el status en cuanto al proyecto de vida de la beneficiaria.

La evaluación interna reconoce el problema de la violencia familiar contra las mujeres como un fenómeno multidimensional que, por tanto, requiere de acciones integradas que incluyan la atención económica, psicológica, legal y de gestión para quienes la sufren. Consideramos que el tipo de apoyos que otorga permite incidir positivamente en la solución del problema que se atiende, además de que basa su operación en las Reglas de Operación vigentes, por lo cual se concluye que existe congruencia entre sus objetivos, estrategias y metas del programa, ya que se encuentran destinados a la aportación de un recurso económico, la atención de la mujer víctima de violencia y a la formación de habilidades sociales, que les permitan iniciar su reinserción social.

III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal desde abril de 1996 cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar que marca el establecimiento de un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Se integró la Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal con la operación de 1 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada delegación del Distrito Federal, es decir, 16 UAPVIF. Además, se realizó la ampliación del Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos, y posteriormente se llevó a cabo la instalación de una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Este programa realiza acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 30, fracción II de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal que dice:

"[…] se adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a las servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos."

Las políticas y leyes dirigidas a atender el problema de violencia familiar deben estar centradas e incidir en el cambio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres favoreciendo la defensa, protección y empoderamiento de las mujeres como colectivo.

El marco jurídico de actuación del programa es la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Así como la Convención sobre la eliminación de todas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará".

El programa cumple con los siguientes principios de la política de desarrollo social:

Universalidad.- El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer víctima de violencia familiar que cubra el perfil y sea valorada como de alto riesgo puede exigir su participación en el Programa, solicitando sus beneficios ante las instancias canalizadoras.

Equidad de Género y Equidad Social.- Entendida como la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo. El programa se fundamenta en la disminución de las brechas de desigualdad social y de género, persistentes en nuestra sociedad, abordando la problemática de manera integral, al mismo tiempo que trata de romper la inequidad de las relaciones de dominación, estigmatización y sexismo, al ser una herramienta para que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia familiar y cuenten con alternativas de acompañamiento en el proceso.

Diversidad.- El programa reconoce la pluriculturalidad y la diversidad social de sus beneficiarias, así como preferencias, ámbitos territoriales, situación socioeconómica, edad y necesidades, para la construcción de igualdad social y de ámbitos familiares libres de violencia.

Integralidad.- El programa forma parte de la política de igualdad social y del derecho a las mujeres a vivir en entornos libres de violencia. En este sentido se articula con otras acciones y programas sociales del Gobierno de la Ciudad para poder constituir alternativas de satisfacción para sus derechos y necesidades.

Territorialidad.- El programa es de aplicación general para las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, una de las instancias canalizadoras son las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que cuenta con espacios de atención en cada una de las demarcaciones administrativas.

Exigibilidad.- El derecho a la exigibilidad queda garantizado en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Ter, del 30 de enero de 2013, p. 30, en donde se establecen las

instancias en donde puede exigir su derechos o bien los procedimientos para exponer su queja o no conformidad.

Participación.- Las acciones del Programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia, con el propósito de que orienten y acompañen la ejecución del Programa, y así contribuyan a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones de la sociedad civil interesadas en el Programa Seguro contra la Violencia Familiar, tal cual está establecido en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Ter, del 30 de enero de 2013, p. 31.

Transparencia.-El principio de transparencia queda asegurado a través del portal de internet de esta Dirección General, www.equidad.df.gob.mx; de la página de la Secretaría de Desarrollo Social, www.sds.gob.mx; y su ventanilla de transparencia.

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la presente evaluación se inscribe en el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, particularmente en el Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, en donde se plantea la consolidación de la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México.

A su vez, el programa se inscribe en el Eje1. Inclusión Social para el Desarrollo Humano, el cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México; contando con un Área de Oportunidad 5 Violencia, en la cual se reconoce la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, una de ellas la violencia familiar; además de las estrategias transversales de derechos humanos y equidad de género. Dentro de las líneas de acción específicas encontramos las siguientes: *Promover el conocimiento por parte de las personas en situación de vulnerabilidad sobre los diversos tipos y modalidades de violencia; fomentar el empoderamiento de las personas que sufren algún tipo de violencia; fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar la atención a las víctimas de la violencia; fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia; y, aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.*

Y se encuentra en apego a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en diversos artículos, junto con otros mecanismos:

ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
Artículo 6.- Se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por doce miembros, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno. Así mismo, se crean los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Delegacionales en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal los cuales funcionarán con las mismas características del Consejo arriba señalado y que estará presidido por el delegado político de la demarcación correspondiente, integrado por los subdelegados de Gobierno y Desarrollo Social, el Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el titular de la región correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública, el titular de la Unidad de Atención, el coordinador del área de educación correspondiente y el titular de la jurisdicción sanitaria, tres representantes de organizaciones sociales o asociaciones vecinales convocados por el Delegado y dos Diputados de la Asamblea Legislativa, correspondientes a los Distritos Electorales que se encuentren comprendidos en la demarcación de que se trate.	El Consejo sesiona trimestralmente y a través de éste se trabaja constantemente en el mejoramiento del programa, se dan a conocer los resultados y se coordinan acciones conjuntas con las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad y las organizaciones de la sociedad civil.
Artículo 10.- La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación. Se podrá hacer extensiva la atención en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoria relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar; o bien, a solicitud del propio interesado	Aunque el Programa atiende principalmente a mujeres víctimas de violencia familiar, en algunas ocasiones se otorgará asistencia a quienes ejercen violencia en contra de ellas con el fin de modificar y conservar los lazos familiares. En las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, además se crean grupo de apoyo en los que se imparte curso sobre nuevas masculinidades.
Artículo 11.- El personal de las instituciones a que se refieren los dos artículos anteriores, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones educativas públicas o privadas, debiendo contar con la inscripción y registro correspondiente ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. Dicho personal deberá participar en los procesos de selección, capacitación y sensibilización que la misma Secretaría establezca, a fin de que cuente con el perfil y aptitudes adecuadas.	El personal que atiende a las usuarias del Programa está compuesto por abogadas y abogados, psicólogas y psicólogos, así como trabajadoras y trabajadores sociales, quienes continuamente reciben capacitación y contención.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA

El Programa Seguro contra la Violencia Familiar es ejecutado a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que de acuerdo a la Normatividad correspondiente está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Las mujeres víctimas de violencia que utilizan los servicios que proporciona el Sistema de Atención y Prevención pueden ser propuestas como candidatas a recibir el Seguro Contra la Violencia Familiar por las siguientes instancias:

- Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar del Distrito Federal dependientes de la Dirección General de Igualad y Diversidad Social, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.
- A través de los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Recursos humanos

Equipo multidisciplinario conformado por:

- Trabajadoras y trabajadores sociales. Son las encargadas y encargados de implementar la entrevista de primera vez, la ficha receptora, el estudio socioeconómico y las visitas domiciliarias pertinentes a las mujeres víctimas de violencia familiar.
- Psicólogas y psicólogos. Realizan una apreciación psicológica que refleja el estado emocional en el que se encuentra la usuaria. Posteriormente proporcionan un acompañamiento terapéutico individual y grupal durante 12 meses a las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar, así como a sus hijas e hijos. Esta área es la encargada de realizar las fichas de seguimiento de las beneficiarias.
- Abogadas y abogados. Brindan asesoría y orientación en materia jurídica a las beneficiarias del programa para iniciar, dar seguimiento y conclusión de sus procedimientos en materia administrativa, civil y penal.

Recursos técnicos

- Oficio de Solicitud de Ingreso al programa, por parte de la instancia que canaliza.
- Formato de Solicitud de Seguro Contra la Violencia Familiar.
- Formato de Estudio Socioeconómico.
- Formato de Ficha de Valoración Psicológica.
- Constancia administrativa.
- Carta compromiso.
- Ficha de seguimiento.
- Base de datos del padrón de beneficiarias del programa.

Las instituciones que de manera conjunta trabajan con la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de primera instancia reciben a las usuarias que manifiestan su situación de violencia familiar, expresando sus necesidades de apoyo y demandándolo. Asimismo, refieren el expediente de la posible candidata mediante oficio, el cual contiene los Formatos de Solicitud de Seguro Contra la Violencia Familiar, estudio socioeconómico y ficha de valoración psicológica detallando el por qué consideran que su situación o problemática es de consideración para ser beneficiaria del programa.

Dichos expedientes llegan a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, con la finalidad de asignarles un número de registro y revisar que los mismos contengan la documentación requerida. Posteriormente son turnados al Comité Dictaminador. Este comité es el responsable de analizar el caso y determinar su viabilidad al programa.

Una vez aceptadas las mujeres como beneficiarias del programa, se prosigue a la firma de la Carta Compromiso, en donde de manera informada adquiere los compromisos con dicho programa. Posteriormente, se lleva un seguimiento de su proceso psicoterapéutico, legal y social mediante un instrumento denominado Ficha de Seguimiento, el cual es entregado de forma mensual a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Partiendo de los instrumentos y de la información contenida en los mismos, se codifica y respalda la información en una base de datos que es de suma importancia para agilizar el análisis de la información la cual es confidencial.

Actualmente, el perfil de acceso al programa que establecen sus Reglas de Operación es el siguiente:

1- Violencia Familiar

a. Mujeres residentes del Distrito Federal que se encuentran en situación de violencia familiar ejercida por su pareja en relación de afinidad civil, concubinato o que mantenga una relación de hecho que ponga en riesgo su vida y en casos de violencia extrema por parte de algún otro integrante de la familia; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.
b. Mujeres con escasas o nulas redes de apoyo.
c. Ser valorada por las instancias canalizadoras como víctima de violencia familiar de alto riesgo.
d. Iniciar proceso de acompañamiento psicológico.
e. Contar con algún antecedente jurídico.

2.- Trata de Personas

a. Mujeres, niñas y adolescentes residentes del Distrito Federal víctimas de trata de personas.
b. Iniciar el proceso de acompañamiento psicológico en la institución canalizadora.
c. Iniciar un proceso jurídico.
d. Ser canalizada por los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Recursos materiales

Equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos, hojas de papel, carpetas, archiveros, engrapadoras, clips, fólderes, sobres y transporte. Inmuebles: el edificio de la Dirección General y las oficinas de las 16 UAPVIF, el Albergue y la Casa de Emergencia.

Recursos Financieros

El presupuesto ejercido para la operación de este programa entre 2010 y 2013 es el siguiente:

RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN EL PROGRAMA

Año	Presupuesto Ejercido
2010	$18,597.700.00
2011	$18,576,182.00
2012	$18,600,000.00
2013	$18,597,700.00

Cada beneficiaria del programa recibe un monto por $ 1,537.00 por un periodo de un año, $ 1,500 monto del recurso y 37.00 pesos para el pago de un seguro de vida.

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

El programa muestra una congruencia en la operación con las Reglas de Operación.

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Dependencia o entidad responsable del programa.	El área responsable de operar el programa es la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, de la Secretaría de Desarrollo Social.	X			La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, atendiendo a los grupos más vulnerables de la Ciudad de México, otorga el Seguro contra la Violencia Familiar.
Objetivos y alcances.	El objetivo es apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia. Además ofrecer condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de sus derechos a través de un proceso jurídico y de atención psicológica para la víctima directa e indirectas de violencia familiar. Que las aseguradas cuenten con las herramientas del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar. Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación. Contribuir en la erradicación de la trata de personas a partir de una cultura de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sea por su situación de vulnerabilidad socioeconómica, su pertenencia étnica y/o su condición de género. En el mediano y largo plazo pretende conformarse en un referente institucional de apoyo para las mujeres que enfrentan esta problemática en la Ciudad de México. Asimismo, busca contribuir en el proceso de apoyo a las mujeres víctimas de trata de personas, en colaboración con el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	X			La violencia representa una de las más claras manifestaciones del deterioro que sufre el tejido social y la violencia de género afecta en primera instancia a las mujeres, las niñas y los niños de nuestra Ciudad. El Seguro contra la Violencia Familiar es creado para brindar apoyo a las mujeres víctimas sus hijas y sus hijos. La violencia familiar se produce cuando uno de los integrantes de la familia, abusando de su autoridad, su fuerza física y su poder, maltrata física, emocional o sexualmente a otro de sus miembros.
Población objetivo	La población objetivo del Programa son mujeres víctimas de violencia familiar, así como mujeres víctimas de trata que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja, residentes de la Ciudad de México, y en casos de violencia extrema por parte de algún otro integrante de la familia; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.	X			Otorgar un apoyo económico a través de la entrega de una tarjeta bancaria a las beneficiarias del programa Seguro contra la Violencia Familiar, mismas que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida.

Cobertura	De acuerdo con los datos de la Evaluación Interna de Resultados 2012 del Programa, la cobertura alcanzada sobre la probable población objetivo es del 8.1% de la población que busca atención por situaciones de violencia familiar. Cabe señalar, que los niveles de riesgo no son iguales para todas las mujeres, por ello la cobertura sólo puede ser considerada como una aproximación a la realidad.	X			La cobertura que alcanza este programa para las víctimas de violencia que lo solicitan en las áreas de Secretaría de Desarrollo Social del DF es del 100%. Asimismo se encuentran casos de mujeres víctimas con diferentes niveles de riesgo. Cabe destacar que existen víctimas de violencia familiar que no denuncian ni se acercan a las dependencias de gobierno a solicitar apoyo.
Estrategias	Para combatir las causas que generan el problema de la violencia en el ámbito familiar se cuenta con tres estrategias cuyas principales acciones son las siguientes: • Se cuenta con estancias que les brindan seguridad y protegen su integridad física y emocional (refugio y casa de emergencia para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar extrema), ya que el principal temor de las mujeres ante este fenómeno es perder su seguridad y la de sus niñas y niños. Además de los Refugios del Gobierno de la Ciudad se cuenta con refugios de las organizaciones sociales especializados, y en algunos casos, con las redes familiares y/o sociales que puedan ofrecer la seguridad que requiere la víctima de violencia. • El apoyo económico que contribuye a liberar a la mujer de su agresor pues contribuye a salir de la situación de dependencia económica en la que se encuentra, además de posibilitar que asistan a sus terapias psicológicas y realicen las gestiones jurídicas pertinentes. • El acompañamiento, integrado por atención terapéutica durante un año, la cual se brinda a través de las instituciones especializadas en el tema de violencia familiar (Red UAVIF, organizaciones de la sociedad civil y otras dependencias gubernamentales) donde debe acudir la beneficiaria del programa a recibir atención psicológica especializada. Así la mujer se incorpora durante un año a este proceso de transformación dependiendo de las particularidades de cada caso para lograr la reparación del daño, su empoderamiento y la desnaturalización de la violencia. • Parte de este proceso es la asesoría jurídica para la toma de decisiones en cuanto al inicio de trámites legales en materia familiar y/o penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, perdida de la patria potestad, averiguaciones previas por el delito de violencia familiar, abuso sexual, violación según el caso, para garantizar la impartición de justicia, el reconocimiento y cumplimiento de derechos y obligaciones a favor de la víctima, sus hijas e hijos. • En cuanto al área de trabajo social, está se encarga de dar seguimiento, orientación a cada caso para elaborar un plan de acción social que permita a las mujeres reinsertarse en el ámbito social en sus distintas esferas: laboral, educación, salud, económica y cultural.	X			Crear acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia familiar para su empoderamiento e independencia. Con este apoyo la mujer puede lograr su autonomía ya que además de contar con el apoyo económico cuentan con un acompañamiento psicológico y jurídico.

Metas físicas.	Al menos 2,000 mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas.	X			Es un apoyo para mujeres que se encuentran en situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, este seguro les permite contar con las condiciones básicas para iniciar una vida libre de violencia.
Programación presupuestal.	En el ejercicio fiscal 2013, el presupuesto para la operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar se ejercieron $18,59,700.00 (Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos pesos 00/100 MN).	X			Se cumplió con lo establecido. Cada beneficiaria recibe un apoyo mensual de 1,537 pesos durante 1 año, además de acompañamiento terapéutico, asesoría jurídica y atención en el área social con lo cual fortalecen su situación social y emocional.

IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

La base de datos del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar, permite conocer los datos de las beneficiarias, tales como: nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ocupación, dirección, teléfono, unidad territorial, instancia canalizadora, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde recibe atención, CURP, IFE, RFC, entre otros.

Esta información permite realizar estadísticas y facilita el cruce de información, con la finalidad de conocer las características generales de los casos de las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar, así como su seguimiento.

IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA

El Seguro Contra la Violencia Familiar ha alcanzado su población objetivo ya que brinda apoyo a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, así como a sus hijas e hijos; asimismo a las mujeres víctimas de trata que sufrieron violencia familiar en su origen. El programa presenta una actuación efectiva, ya que con el apoyo económico las mujeres están logrando condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones en el terreno jurídico y de atención psicológica para ellas, sus hijas e hijos.

Es preciso señalar que la operación del Seguro Contra la Violencia Familiar se adecúa en función del presupuesto anual asignado. Por tanto, los avances en la ampliación de la cobertura se determinan en función de éste.

Entre 2009 y 2013 en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se atendieron a 55,473 personas que fueron determinadas como receptoras de violencia familiar y a 8,862 personas generadores y generadoras de violencia (Cuadro 2).

CUADRO 2
ATENCIONES EN UAPVIF

Situación	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Receptoras y receptores	12,359	10,667	12,166	10,707	9,574	55,473
Generadores y generadoras	2,299	1,939	1,861	1,566	1,197	8,862
Total	**23,126**	**19,222**	**20,128**	**17,402**	**15,199**	**95,077**

Es importante mencionar que los efectos de la problemática se concentran mayoritariamente en mujeres entre 20 y 45 años, rango de edad en donde se encuentran dos variables que corren paralelamente, la primera es la fertilidad y la segunda la productividad.

La violencia económica se sustenta en una visión tradicionalista de los roles de género que coloca a los hombres como el proveedor de los recursos económicos, mientras que las mujeres quedan colocadas en una posición de vulnerabilidad que se refuerza en un círculo de pobreza: pobreza-violencia-baja productividad-bajos ingresos-pobreza. Esta perspectiva se tiene que romper con la intervención del Estado. De ahí la relevancia de proporcionar un recurso económico para combatir la dependencia económica que las víctimas de violencia tienen en muchas ocasiones respecto de su generador.

Otro aspecto a considerar en la cobertura del programa es que se beneficia a aquellas mujeres que se determina sufren de violencia extrema o son víctimas de trata, por lo cual el establecimiento de un porcentaje no determinaría con veracidad la misma, aunque un resultado aproximado para esta medición es factible en razón de las mujeres beneficiarias del programa en el año (2176 en 2013) y aquellas mujeres víctimas de violencia familiar que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el mismo periodo de tiempo (9486 en 2013).

IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las acciones del Programa Seguro contra la Violencia Familiar son reportadas trimestralmente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, el cual es un órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la materia, el cual es un espacio de participación ciudadana, de análisis interinstitucional y de reflexión donde se discute y deciden los alcances del programa.

Asimismo, se promueve de manera constante el derecho de las mujeres, las niñas y los niños a una vida libre de violencia; se les da a conocer en reuniones, eventos, talleres, juntas vecinales y cursos los objetivos del programa, cómo acceder a éste y también cuando se cancela por el incumplimiento de las Reglas de Operación, en cumplimiento a lo que refiere la Ley de Participación Ciudadana

IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Contexto Interno
Fortalezas
F1. Existe compromiso institucional de los participantes en la operación del programa y conocimiento de los objetivos general y específicos del programa. **F2.** El personal que participa tiene experiencia en el manejo de esta problemática multifactorial. Hay conciencia de lo delicado de esta problemática. **F3.** El personal tiene amplio conocimiento de la perspectiva de género y sobre los procesos internos que viven las víctimas de violencia familiar. **F4.** El personal que atiende directamente a las aseguradas, muestra empatía hacia ellas. Es positivo si consideramos que se trata de una relación de confianza donde las mujeres también deben tener empatía hacia el personal que las atiende. **F5.** El programa ofrece una atención integral para que las mujeres, por propia convicción, se alejen del agresor y no por obligación. **F6.** En las UAPVIF se realizan acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar, que inciden en el mediano plazo en las mujeres que reciben la información. Con el tiempo, algunas mujeres víctimas toman conciencia de su situación y buscan ayuda. **F7.** En la UAPVIF, se ofrecen múltiples alternativas de sensibilización sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos, al interior de las familias, así como talleres de no violencia infantil.

Debilidades
D1. Faltan indicadores cualitativos que den cuenta de la efectividad y sostenibilidad del programa. **D2.** Se debe homogenizar el proceso de dictaminación de los criterios de selección que permita cuantificar los avances/retrocesos en la aplicación del programa en las mujeres aseguradas. **D3.** Desactualización del equipo de cómputo en las áreas.

Contexto Externo
Oportunidades
O1. Cuando las mujeres comienzan a recibir terapia psicológica, comienzan a trabajar con sus resistencias y si reconocen que son víctimas de violencia, eso da pauta para visualizarse y actuar de manera diferente ante la violencia. **O2.** Algunas participantes del programa, toman conciencia de la necesaria participación en acciones de prevención. Se ha logrado establecer redes comunitarias de solidaridad entre mujeres rehabilitadas. **O3.** Las organizaciones sociales y civiles (OSC) especialistas en materia de violencia familiar participa con la DGIDS en el seguimiento y evaluación de esta política pública y en particular en la aplicación de este programa, lo que genera una retroalimentación importante para la institución.
Amenazas
A1. Las mujeres víctimas de violencia obedecen a sus subjetividades. No es posible asegurar que el proceso que inician con el Seguro concluirá en el sentido esperado. **A2.** Las mujeres candidatas al Seguro y las que ya son aseguradas, tienen sus necesidades de tiempo: sus hijos, alimentación, trabajo, por lo que luego no coinciden los tiempos de la UAPVIF y de la usuaria. **A3.** Falta trabajar en la mejora continua de los tiempos de operación del programa, para evitar que esa situación mine la confianza de las mujeres aseguradas en el programa.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA

El programa para su evaluación utiliza la metodología de marco lógico, de lo cual surge la siguiente matriz de indicadores:

	OBJETIVOS	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN
FIN	Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en el Distrito Federal.	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Que haya información actualizada sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Anual	Porcentaje	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH,2006)
	OBJETIVOS	**INDICADORES**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**SUPUESTOS**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**FUENTES DE INFORMACIÓN**
PROPÓSITO	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) -1) x 100	Que las mujeres decidan denunciar los hechos de violencia y se presenten en las UAVIF para recibir atención.	Anual	Porcentaje	Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF)

	OBJETIVOS	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN
COMPONENTES	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, y o trata, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	Total de mujeres que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.	Se trata de una decisión propia para que las víctimas de violencia familiar rompan ese círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, situación que agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona.	Anual	Porcentaje	Información de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

	OBJETIVOS	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN
ACTIVIDADES	Integración de expedientes de las candidatas al Programa	Porcentaje de mujeres beneficiarias respecto de las mujeres candidatas a al Seguro en el año.	Total de mujeres beneficiarias en el año / total de mujeres candidatas al Seguro en el año	Existen mujeres que cubren los requisitos para ingresar al programa	Anual	Porcentaje	Información de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

	OBJETIVOS	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN
ACTIVIDADES	Seguimiento al cumplimiento de las reglas de operación del Programa	Porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal	Total de mujeres que iniciaron un proceso legal contra el agresor / Total de mujeres aseguradas en el año X 100	El compromiso que la mujer adquiere con su proceso terapéutico y jurídico obedece al nuevo rol que adquiere al convertirse en jefa de familia	Anual	Porcentaje	Información de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Es reconocido que la implementación de la Metodología de Marco Lógico en un programa, es una necesidad para el diseño, el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados obtenidos a través de éstos. La aplicación de esta metodología como una herramienta para la medición de resultados, permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas que tienen adjudicado un presupuesto, además de identificar oportunamente retos y necesidades con el objeto de que los funcionarios y funcionarias involucrados en éste, puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación y permitan evolucionar las evaluaciones a la gestión por resultados[2].

[2] *Cfr.* Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, DF., octubre de 2013, p. 8.

V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

Aunque consideramos que el sistema de indicadores es suficiente, existe como área de oportunidad la generación de otros, que permitan expresar en mejor medida las acciones que realiza el programa, a través de una matriz de indicadores por resultados.

V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, apoyada por el personal adscrito a esta área, genera la información para el seguimiento de los indicadores de forma trimestral y anual. Cuentan con un procedimiento calendarizado para ello; ya que estos datos se encuentran vinculados con el manejo del programa, los informes presupuestales y la realización de informes para el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Del estudio de la información que el área recaba, se genera la oportunidad de realizar nuevos indicadores de medición y seguimiento.

V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). Primero, durante la operación del Seguro contra la Violencia Familiar los resultados han estado por arriba de las metas establecidas. La meta establecida de atención desde 2011 ha sido de 2,000 mujeres, situación que se ha cumplido tal como se muestra en la siguiente tabla: (Cuadro 3).

CUADRO 3
META PROGRAMADA VS. META ALCANZADA

Año	Meta Programada	Meta Alcanzada
2011	2,000 mujeres mínimo	2,146 mujeres
2012	2,000 mujeres mínimo	2,093 mujeres
2013	2,000 mujeres mínimo	2,176 mujeres

Es importante mencionar que la meta se proyecta de acuerdo al presupuesto asignado, ya que como las beneficiarias se van incorporando al programa en el transcurso del año muchas de ellas culminan al año siguiente. Por tanto, se puede señalar que el objetivo del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar que consiste en brindar apoyo económico como una herramienta que posibilita la construcción de las bases para lograr una vida autónoma y libre de violencia, se cumple al observar las metas alcanzadas, ya que el número de mujeres aseguradas se encuentra por arriba de las meta establecida.

El porcentaje de mujeres que concluyeron el programa tiene el siguiente comportamiento (Cuadro 4):

CUADRO 4

PORCENTAJE DE MUJERES QUE CONCLUYERON EL PROGRAMA, 2009-2013

Año	Porcentaje
2009	87.9
2010	85.3
2011	86.2
2012	87.0
2013	87.5

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, DGIDS.

El porcentaje de mujeres que concluyeron su proceso terapéutico presentó la tendencia señalada en el Cuadro 5. Es importante mencionar que las mujeres que concluyen satisfactoriamente su proceso terapéutico durante el programa logran el fortalecimiento de su autoestima, la desnaturalización de la violencia y el conocimiento de sus derechos.

CUADRO 5

PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR: PORCENTAJE DE MUJERES QUE CONCLUYERON SU PROCESO TERAPÉUTICO, 2009-2013

Año	Porcentaje
2009	87.9
2010	85.3
2011	86.2
2012	87.0
2013	87.5

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, DGIDS.

El indicador de porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal proyecta la siguiente información:

CUADRO 6

PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR: PORCENTAJE DE MUJERES ASEGURADAS QUE INICIARON ALGÚN PROCESO LEGAL, 2009-2013

Año	Porcentaje
2009	53.6
2010	96.5
2011	99.1
2012	99.9
2013	100

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, DGIDS.

Cabe señalar que el programa genera cambios encaminados a la recuperación y reparación del daño que produce la violencia, promoviendo la recuperación de sus derechos, además de desarrollar una motivación para procurar un bienestar emocional para ellas y sus hijas e hijos, mismo que generará el acceso a mejores oportunidades de bienestar y de calidad de vida.

Finalmente, en el caso de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico es necesario precisar que algunos de los indicadores se han venido utilizando desde 2009, por tanto, su evolución se describió anteriormente. Mientras que los indicadores que son de reciente creación se detallan a continuación.

Indicador	2012	2013
Mujeres casadas o unidas que sufren violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación	46.20 %	46.20 %
Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAPVIF	-11.3%	-10.58 %
Porcentaje de mujeres beneficiarias respecto de las mujeres presentadas como candidatas al Seguro en el año	85.5%	79%*

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, DGIDS.

En resumen, en 2013 se contó con de 2,176 beneficiarias de las cuales: 1,904 terminaron satisfactoriamente los 12 meses y en algunos casos se proporcionó extensión. 271 causaron baja por incumplimiento a las reglas de operación, 1 no concluyo su proceso administrativo.

El total de 2,176 mujeres iniciaron proceso legal contra su agresor, siendo además requisito para su ingreso al programa. En el año 2013 se recibieron un total de 2,752 solicitudes de ingreso al programa provenientes de las diferentes instancias canalizadoras. Cabe señalar que para el ingreso al programa, el Comité determina que se deben acreditar al 100% los requisitos que establecen las reglas de operación.

Algunas de las fortalezas del Programa del Seguro contra la Violencia Familiar es que a través de su operatividad se ha ido consolidando, ya que las mujeres víctimas de violencia familiar comienzan a conocerlo y solicitarlo. Asimismo, se observa que derivado de la atención integral que ofrece el programa las mujeres rompen con el círculo de la violencia por convicción y de esta forma logran alejarse del agresor.

En cuanto a la operatividad del programa se observa compromiso institucional de las y los participantes, así como conocimiento de los objetivos del programa. El personal operativo tiene amplio conocimiento de la perspectiva de género y sobre los procesos internos que viven las víctimas de violencia familiar, además existe plena conciencia de lo delicado que es el trato de esta problemática.

Es importante destacar que en las UAPVIF se realizan acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar, que inciden en el mediano plazo en las mujeres que reciben la información, con el tiempo algunas mujeres víctimas toman conciencia de su situación, es decir, comienzan a visualizar la problemática y desnaturalizar la violencia y esto contribuye a que soliciten ayuda.

Dentro de los factores externos que inciden en el desarrollo del programa, encontramos que la cotidianeidad de las mujeres beneficiarias puede entorpecer la conclusión del mismo, ya que las necesidades de tiempo de las mujeres aseguradas para sus hijos, la alimentación, el trabajo, etc., se puede traslapar con los tiempos del programa; aun así el porcentaje de conclusión es satisfactorio.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El análisis producto de las evaluaciones internas nos permite identificar que se tiene una definición clara y precisa del problema, esto es, la violencia familiar y/o trata de personas que sufren las mujeres, así como sus causas, las cuales se asocian con aspectos culturales, económicos e institucionales.

En ese sentido, la respuesta que ofrece el Programa es integral e incluye la atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo a través de la entrega de un apoyo económico, además de apoyo psicológico y legal, que permiten ofrecer un servicio amplio y acompañar a las mujeres durante el proceso, contribuyendo a que se rompan los círculos viciosos y se les pueda garantizar una vida libre de violencia a esta población.

La Evaluación interna nos ha permitido dilucidar las áreas de oportunidad con que se cuenta para la mejora continua del programa y las posibilidades de realizar monitoreo y seguimiento por resultados. Es un programa completo que permite a las beneficiarias iniciar, si así ellas lo deciden, procesos de independencia y vida libre de violencia. Es importante para el siguiente ejercicio contar con seguimientos de casos, que podrán dimensionar de mejor manera la incidencia de este programa en la vida de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata y de sus hijos e hijas.

VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)

Como sugerencias al programa se propone las siguientes: el replanteamiento de la matriz de indicadores para mejorar la evaluación del mismo, así como la rendición de cuentas a los cuales gubernamentalmente nos encontramos obligados. Retomar la realización de seguimientos de casos, para dimensionar adecuadamente los efectos del programa en las beneficiarias.

Se reconoce la oportunidad de generar cuestionarios de satisfacción de las usuarias, sobre la accesibilidad de los servicios y su percepción sobre el programa, ello permitirá poder realizar mejoras puntuales en la operación del mismo.

VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

No.	Recomendación	Área Responsable	Plazo		
			Corto (6 meses)	Mediano (12 meses)	Largo (18 meses)
1	Modificar el Sistema de Indicadores para acercarse a la Gestión por Resultados de manera más efectiva	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Coordinación de Planeación y Evaluación		X	
2	Realizar estudios de caso para presentar de mejor manera el impacto del programa en las beneficiarias.	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Coordinación de Planeación y Evaluación		X	
3	Generar cuestionarios de satisfacción sobre los servicios del Programa	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar		X	

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

LEYES Y REGLAS

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2013.

PROGRAMAS

Programa General de Desarrollo 2013-2018.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

INFORMES

Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Enero-Diciembre 2013. 63 Sesión Ordinaria.
Informes de Avances Programáticos Presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (varios años)
Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal. 2009-2012.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006 y 2011).
DGIDS. Sistema de Información Estadístico de la Violencia Familiar (SIEVIF)
DGIDS. Base de datos del Programa Seguro contra la Violencia Familiar.
DGIDS. Padrón de beneficiarias del Programa Seguro contra la Violencia Familiar. 2009-2013.